

COMPETENCIA IMPERFECTA

ELPAÍS.COM | Versión para imprimir

Imprimir

Competencia recibe siete denuncias de cartel el primer día

Entra en vigor la ley que perdona a quien delate pactos entre empresas

SANTIAGO HERNÁNDEZ - Madrid - 29/02/2008

Chivarse puede ser rentable en el mundo empresarial. Pero es fundamental ser el primero en delatar porque tiene premio: el de eludir la multa por llegar a acuerdos contra la libre competencia. Por eso, a las nueve de la mañana de ayer siete abogados o representantes de otras tantas compañías se afanaban por presentar en el registro de la Comisión Nacional de la Competencia (CNC) sus escritos denunciando prácticas de cartel (acuerdo de reparto de mercado, acuerdo de precios, límites de producción) en su primer día de vigencia del nuevo reglamento. Algún bufete había llegado a poner a personas auxiliares a guardar cola a la puerta de la CNC desde anteayer.

El nombre de la empresa "es secreto de Estado y si se produce cualquier filtración antes de que la CNC tome una decisión esa empresa perderá su inmunidad y su premio de eliminación de la multa", dicen fuentes de la CNC.

El abogado Pedro Callol, del despacho Allen & Overy, estaba a primera hora de ayer presentando la denuncia de uno de sus clientes en la ventanilla de la CNC. "El procedimiento de clemencia ha dado muy buenos resultados en Europa y era muy necesario en España", afirma este abogado especializado que llevaba meses preparando su documentación para poder beneficiarse del posible perdón de la multa por cartel que puede llegar hasta el 10% de la facturación en las empresas implicadas en este tipo de acuerdos.

El chivatazo

Callol reconoce que la cultura jurídica española no es muy proclive a la fórmula del chivatazo pero recalca que somos Europa y en Europa en el campo empresarial ha dado sus frutos.

El propio presidente de la CNC, Luis Berenguer, en sus últimas intervenciones públicas hacía gala de una mezcla entre el escepticismo por esa naturaleza del derecho español y la esperanza de que avance la cultura europea de la competencia. Ayer estaba contento y decía que "no le extrañaba nada este arranque tan positivo del procedimiento de clemencia que debe avanzar porque es muy positivo para la defensa de los consumidores".

El procedimiento es largo y trabajoso. Berenguer reconoce que los nuevos expedientes vienen a completar la cargada agenda de trabajo de la CNC y lanzó al aire la idea de que el Gobierno que salga de las próximas elecciones dote de más medios materiales y humanos a la CNC por la labor en favor de la competencia y de los consumidores.

La CNC creará una unidad para estos nuevos expedientes dentro de la Dirección de Investigación que dirige Carlos Pascual y que toma un gran protagonismo con la nueva ley. Los denunciantes deben rellenar un formulario tipo y aportar pruebas que demuestren que existen prácticas de cartel. La CNC dispone de un periodo de 18 meses para sancionar a las empresas aunque puede ampliar el plazo pidiendo nuevas pruebas si son necesarios. El primer denunciante queda libre de multa, el segundo puede ahorrarse hasta el 50% y el resto hasta el 20% del total de la multa.

-Después de leer el texto COMPETENCIA RECIBE SIETE DENUNCIAS DE CÁRTEL EL PRIMER DÍA, responde a las siguientes preguntas:

- 1) Según lo visto en esta unidad y en unidades anteriores, ¿en qué consistía un cártel? ¿A quién beneficiaba y a quién perjudicaba?
- 2) ¿Qué organismo se encarga de examinar los hechos y de imponer la multa?
- 3) ¿A cuánto puede ascender la multa que se imponga a las empresas por realizar ese tipo de prácticas?
- 4) ¿Qué provecho obtiene la empresa que denuncia en primer lugar? ¿Y en segundo lugar? ¿Y en tercer lugar y siguientes? ¿Cuál es el objetivo de sector público cuando ofrece este tipo de perdones?
- 5) Relaciona esta noticia con lo explicado acerca del "Dilema del prisionero" en la unidad que trataba los tipos de mercado.